



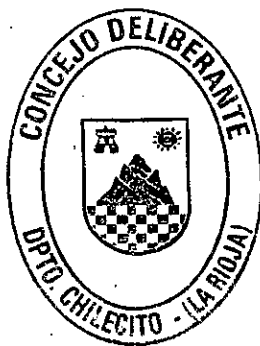
*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

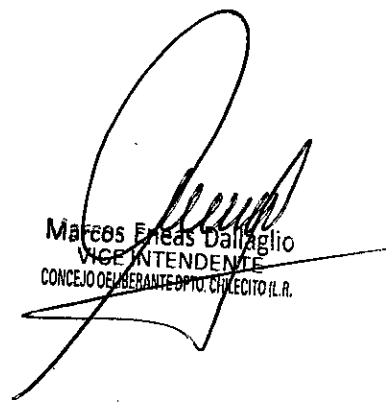
MINUTA DE COMUNICACION N° 1.420/2025

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas correspondientes arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 1.961/1998, que dispone la transmisión de las Sesiones del Concejo Deliberante.-----

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **"Edificio del Bicentenario de la Patria"** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco **Proyecto presentado por el Concejal del Bloque "Unión Cívica Radical": Brizuela, Leandro Nicolás.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Marcos Eneas Dallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO DIRECCION MESA DE E. Y S.S.	
ENTRO 06 AGO. 2025	SALIO



ORDENANZA NUMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA


ART. 1º): DISPONESE, que a partir de la fecha RADIO MUNICIPAL CHILECITO deberá TRANSMITIR en forma OBLIGATORIA, EN DIRECTO Y SIMULTANEO Y EN TODA SU EXTENSION las Sesiones del CONCEJO DELIBERANTE DE CHILECITO.

ART. 2º): La programación de la emisora Municipal, deberá ajustarse a los requerimientos que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) de la presente.-

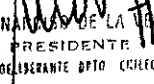
ART. 3º): DEROGUESE, toda otra norma que se oponga a la presente.-

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los Concejales: Ocampo, Normando Daniel e Illanes, Juan Carlos. (Bloque de La Alianza).-


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




MARIO NAVARRO DE LA VEGA
VICE PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO
AJC PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DEL DPTO CHILECITO DCCION. DE MED. DE F.Y.S.B.	
ENTRO:	SALIO:
15 MAY 1998	

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO,
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

comilla
D E C R E T O N^o 233-98

CHILECITO, 18 MAY 1998

VISTO:

La Ordenanza N^o 1.961 de fecha 14 de Mayo de 1998, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y:

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 1192 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, establece la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante Departamental.-

POR ÉLLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO,

D E C R E T A:

ART. 12).-PROMULGASE, en todas sus partes, la Ordenanza N^o 1.961 sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, con fecha 14 de Mayo de 1.998.-

ART. 29).-Por SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, PRODUCCION Y DESARROLLO, FISCALIA DE ESTADO MUNICIPAL, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DIRECCION DE RADIO MUNICIPAL CHILECITO, DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION, y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento, y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 39).-REMITASE copia del presente Decreto de promulgación al Concejo Deliberante Departamental, para su conocimiento y efectos que estimen corresponden.-

ART. 49).-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

[Handwritten signature]
RICARDO ALBERTO LUNA
SFC. DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO
H/c. Sec. de Gob.
Prod. y Desarrollo.



[Handwritten signature]
JESUS FERNANDO REVAL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO